

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO

Soledad, 10 Mayo del 2018

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Objeto: Prestación del servicio para Médico especializado en Pediatría.				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		80111701	Servicios de Gestión	Servicios de recurso humano	Reclutamiento de personal	Servicios de contrato de personal
1.2	VALOR ESTIMADO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL \$37.080.853.00.				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Nº CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	DESIGNACION PRESUPUETAL	VALOR
		332	10/05/2018	2018	2.0.4.41.2	37.080.853.00
		TOTAL				37.080.853.00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico, con título profesional de Médico con especialidad en Pediatría.				
2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN						
La SECCIONAL SANIDAD DEL ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios de salud de Medicina en Pediatría como apoyo en la atención de salud, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Seccional de Sanidad Atlántico, de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por el profesional de la medicina, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002/01. La Clínica de la Policía Regional Caribe presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para la vigencia del año 2018.						

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Formación académica como Bachiller Académico, con título profesional de Médico general, y especialista en Pediatría, en Universidades del país, o con título convalidado por el Ministerio de Educación de Universidades en otro país.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia general de un año

4.1.2.3 HABILIDADES

Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en la Clinica de la Policía Regional Caribe Avda. Circunvalar No. 45-124 en Soledad – Atlántico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 95 horas mensuales.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 7 MESES Y 11 DIAS vigencia 2018, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.033.600.00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder GASIS, o a quien el Jefe Seccional designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están descritas en el **Anexo No. 3** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No.4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- ✓ Cuantificar la pérdida que pudiere resultar
- ✓ Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

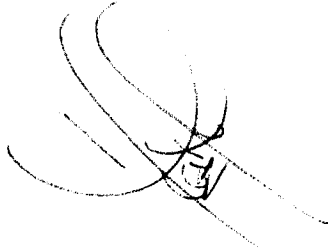
Se relacionan en el **Anexo No. 5** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de Idoneidad y Experiencia
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas (A partir del 1° de enero de 2012 además debe ser diligenciada por el contratista en el aplicativo SIGEP)
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el entrenamiento en reanimación Básica y diplomada en unidad de cuidados intensivos en los casos que amerite.

- Certificación Plan de Compras.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional,
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su voluntad de afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.



TE. MONICA MARIA MOJICA
JEFE GASIS
Clínica de la policía Regional Caribe

ANEXO No. 1**CONDICIONES TÉCNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como profesional en MEDICINA ESPECIALISTA EN Pediatría.
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
3	Médico Especialista en Pediatría	4	22	95	\$ 5.033.600.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA	22	66	
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 3) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 5. Ejercer su profesión con moral y ética. 6. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. 9. El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10. El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. 14. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Seccional Sanidad Atlántico, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECÍ, CALIDAD Y SISTEDA. 15. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Seccional Sanidad Atlántico de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 16. El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a

través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato. 17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Seccional Sanidad Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 20. Restituir a la SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 23. Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio. 24. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 15 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 25. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 26. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Atlántico al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. 27. Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. 28. Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros. 29) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 30) Atender a los usuarios de la PONAL con Respeto, Eficacia y Efectividad. 31) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Seccional Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales. 31) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley. 32) Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes médicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores, epicrisis a los pacientes dados de alta de los servicios de urgencia y piso, movimiento de pacientes salida del servicio, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios, registro de ruaf tanto de nacidos vivos como de fallecimientos, diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo establecido y aprobadas por la DISAN. Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible. Las demás establecidas en el numeral 4 de la cláusula décima del presente contrato. 33) Desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo. 34) *Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las Guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, o disponga de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acoja a Acuerdo de Medicamentos establecidos, previa*

comprobacion de los hechos, podran descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atencion en salud, que deba prestar la Direccion de Sanidad por cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional, o cuando el contrato es con una IPS, se debe substituir, y relacionar de los pagos realizados a la IPS, (se deba establecer según sea el caso). 35) El contratista cuando en ejercicio de su profesion deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos debiera acogerse al Acuerdo 052 del 01 de Abril del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional cuyando a ellos haya lugar. 36. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como especialista, en cualquier área o servicio de la Clínica Regional Caribe, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la Seccional, Director de Clínica y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional. 37. El médico especialista que se encuentren disponible o en turno, está en la obligación de bajar a urgencias en un tiempo estimado no mayor de 10 minutos previo requerimiento del Enfermero Jefe, jefe de la Seccional, Director de Clínica, Oficial y/o Suboficial de servicio en turno, sin dilación o retardo por parte del profesional. Así mismo deberá estar atento al llamado de celular como medio expedito e idóneo para cualquier requerimiento y cobertura inmediata de atención y/o urgencia, por lo que deberá mantener su celular encendido mientras se encuentre en turno.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo del acto medico en los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.



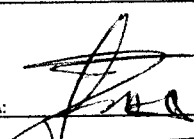
Página 1 de 1	
Código: 1GD-FR-0006	
Fecha: 04-10-2009	
Versión: 0	

NOTA INTERNA

FECHA:	- 11/05/18	Nro. _____
PARA:	- INT DIANA MONTE	
DE:	CT	
URGENTE	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	_____	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	_____	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	_____	ENTERARSE Y DEVOLVER
P	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

- Continuar y Procede

FIRMA: 

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

[illegible][illegible][illegible]

Fecha: 07-09-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 27-08-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL ATLÁNTICO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No S 2018. 019346 / GASIS – SECSA-29

Soledad, 10 de Mayo del 2018

Capitán
JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Seccional Sanidad Atlántico (e)
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi Capitán, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Clínica Regional Caribe – Seccional de Sanidad Atlántico, al profesional ANTONIO ROJANO:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL				
UNIDAD EJECUTORA:	SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO - CLINICA REGIONAL CARIBE				
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL ASISTENCIAL				
PROGRAMA	Q		PROFESION :	MEDICO PEDIATRA	
No. HORAS :	4 HORAS	DESTINO:	AREA GASIS	HONORARIO MENSUAL :	\$5.033.600.00
VALOR VIG 2018:	37.080.853.00			VALOR TOTAL :	\$37.080.853.00
PLAZO EJECUCION :	VIG 2018: 7 MESES Y 11 DIAS			PLAZO TOTAL	7 MESES Y 11 DIAS
FECHA INICIO :	21/05/2018		FECHA FINAL :	31/12/2018	

Atentamente.

TE MONICA MARIA MONICA
JEFE GASIS

Vo. Bo. Si / Teniente. CAMILO BARON.
Líder Administrativo y Financiero SECSA

Vo. Bo. Si / Patrullero. ANABEL RUZ SANABRIA
Jefe PRESU SECSA

Vo. Bo. Si / Subteniente. MANUEL CONCHA
Responsable Plan de Planeación SECSA-DEATA

Vo. Bo. Si / Abog. OMAR TORRES
Asesor Jurídico SECSA-DEATA

Vo. Bo. Si / Intendente. DIANA MARIANO
Analista Contratos CPS

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida Circunvalar No 45-124
Tel 3839000
disan.clica-efat@policia.gov.co

1DS – OF – 0001
VER: 2

Página 1 de 1

Aprobación: 07/04/2014



Código: 1DE-FR-

Fecha:

Versión:2

SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO

VERSIÓN	3	2018
---------	---	------

FECHA: 10-MAY-18

CERTIFICADO No. 332

2.0.4.41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2.0.4.41.2	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL										Fuente Financiación		VALOR CERTIFICADO	
										10	16		
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMIENZO	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/TTotal	Cantidad	V/TTotal	Vr. total	
ESPM CLINICA REGIONAL DEL CARIBE	Q SERVICIOS DE PERSONAL	Mayo	MEDICO ESPECIALISTA II Reso.511 - 22/08/2014	PEDIATRIA	5,033,600.00	4	108 - PEDIA ANTONIO ROJANO REEMPLAZO ROBERTO DE LA ROSA RAMIREZ INICIA 21/05/2018	0	0.00	221	37,080,853.00	37,080,853.00	
												37,080,853.00	
												VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN ----->	
												37,080,853.00	

ST MANUEL CONCHA VASQUEZ

~~Administrador~~ ~~Plan de Compras~~

Recibe: TE MONICA MOJICA

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo LIDER GASIS

~~ST MANUEL COMCHA VASQUEZ~~

~~Jáfe Planaadion/Unidad~~

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECCHA: 010412

REVISOR: TC. GLORIA ARIZA BECERRA

FECHA: 300412

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

ANABEL PAOLA RUIZ SANABRIA
Mhapruiz
16-01-02-007
DISAN SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO
2018-05-16-9 19 a m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	58918	Fecha Registro:	2018-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-007 DISAN SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37 080 853,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	37 080 853,00	Saldo x Comprometer:	37 080 853,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	59318	Fecha Registro:	2018-05-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
007 SERVICIOS DE PERSONAL	A-2-0-4-1-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	16	SSF					
Total:						37 080 853,00	0,00	37 080 853,00	37 080 853,00
									0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO 7 MESES 11 DIAS FECHA DE INICIO 21-05-18
---------	---

PT. ANABEL RUIZ SANABRIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO